



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA,

08 MAR 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 61816/2017 y su agregado El CUDAP EXP UNC 5260/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **SUSANA BEATRIZ CORDI MORENO**, legajo 36273, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 01 de diciembre de 2017 hasta el día 01 de febrero de 2018, con Alta al término;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia, expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud, obrantes a fu. 3/1 de estos actuados;

Lo preceptuado por el Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Que por Resolución Decanal N° 76/2018, obrante a fs. 2, se le concedió licencia por igual motivo, hasta el día 29 de diciembre de 2017; que atento a ello corresponde registrar la licencia desde el día 30 de diciembre de 2017 hasta el día 01 de febrero de 2018

Que la Prof. Ab. Cordi Moreno, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" -dedicación simple- por concurso (Cod. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, conforme Resolución HCS N° 903/2013;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Prof. Ab. **SUSANA BEATRIZ CORDI MORENO**, legajo 36273, por el periodo comprendido desde el día 30 de diciembre de 2017 hasta el día 01 de febrero de 2018, por un total de treinta y tres (33) días con alta al finalizar; con cargo al Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal; oportunamente archívese.

128

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. EDUARDO PEDRO YANET FERNANDEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA